 <p>RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO</p> <p>Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar Nit: 900974599-7</p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 “por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto Integral de Desarrollo rural agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico Nacional Identificado con BP No. 3188 denominado “Fortalecer las capacidades productivas frutícolas con el establecimiento de cultivo de mango Tommy y dotación de maquinaria y equipos para una planta de procesamiento de pulpa, de la comunidad Kankuamo, corregimiento La Mina, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.”</p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 Agencia de Desarrollo Rural ADR</p>
		<p>Términos de referencia</p>
		<p>VIGENCIA: 2023</p>

ADENDA N° 002 DE 2024
13 marzo 2024


TÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 DEL 2023 PIDAR 545-2021
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE
ALIMENTOS Y/O AFINES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 545 DE 2021
“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS FRUTÍCOLAS CON EL
ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MANGO TOMMY Y DOTACIÓN DE
MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE
PULPA, DE LA COMUNIDAD KANKUAMO, CORREGIMIENTO LA MINA,
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”

ELCOMITÉ TÉCNICO DE GESTIÓN LOCAL En uso de las facultades conferidas en el procedimiento interno PR-IMP-004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA”

OBJETO DE LA ADENDA: Esta adenda tiene por objeto darle aplicación a lo señalado en el procedimiento interno PR-IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA en el artículo 5.5.1. Proceso Contractual: Las adendas publicadas solo permitirán realizar la ampliación de los tiempos de recepción de ofertas y aclaraciones de forma y no es procedente adelantar modificaciones técnicas, jurídicas y financieras a los términos de referencia inicialmente aprobados en el CTGL.

CONSIDERANDO

Que el día 28 de junio del 2023 se publicaron los términos de referencia en el proceso para LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AFINES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 545 DE 2021 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS FRUTÍCOLAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MANGO TOMMY Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PULPA, DE LA COMUNIDAD KANKUAMO, CORREGIMIENTO LA MINA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”

 <p>RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO</p> <p>Sierra Nevada de Santa Marta - Valledupar - Cesar NIT: 900974999-7</p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 “por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto Integral de Desarrollo rural agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico Nacional Identificado con BP No. 3188 denominado “Fortalecer las capacidades productivas frutícolas con el establecimiento de cultivo de mango Tommy y dotación de maquinaria y equipos para una planta de procesamiento de pulpa, de la comunidad Kankuamo, corregimiento La Mina, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.”</p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 Agencia de Desarrollo Rural ADR</p>
		<p>Términos de referencia</p>
		<p>VIGENCIA: 2023</p>

Que de acuerdo con el cronograma, la fecha de cierre del proceso se programo para el 6 de julio del 2023, recibiendo hasta la fecha las siguientes propuestas:


VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA	
ÉRMINOS DE REFERENCIA No. 002 DEL 2023 PIDAR 545-2021	
<p>CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE ALIMENTOS Y/O AFINES PARA LA EJECUCIÓN DEL PIDAR 545 DE 2021 “FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS FRUTÍCOLAS CON EL ESTABLECIMIENTO DE CULTIVO DE MANGO TOMMY Y DOTACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA UNA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PULPA, DE LA COMUNIDAD KANKUAMO, CORREGIMIENTO LA MINA, MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR.”</p>	
DATOS DEL OFERENTE	
<p>1. EDITH MILENA CUELLO CORZO CC No. 49.721.028 de Valledupar. Radico propuesta el 6 de julio a las 15:24 pm.</p>	
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:	

Que, según el cronograma, la evaluación de la propuesta se debía realizar dentro de los cinco (5) día(s) Hábiles siguientes al cierre, evaluación que le correspondía AL COMITÉ TECNICO DE GESTION LOCAL.

Que el Comité Técnico de Gestión Local debe estar integrado por varios miembros entre ellos el director de la Unidad Técnica Territorial, como lo señala el procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y Rural a través de la Modalidad Directa. No obstante, el 12 de julio del 2023, sale del cargo el director de la Unidad Técnica Territorial, situación que imposibilita su realización en las fechas previstas.

Que mediante resolución 590 del del 11 de septiembre del 2023 se dio por terminado el encargo conferido a la funcionaria IRLEY EUGENIA CHAMORRO IBARRA en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado director técnico de Agencia, código E4, grado 01 de la planta de personal de la Agencia de Desarrollo Rural, ubicada en la Unidad Técnica Territorial No 1, con sede en la ciudad de Santa Marta.

Una vez revisado el estado de avances y las condiciones jurídicas del PIDAR 545, el director de la UTT N°. 1, en CTGL y en conjunto con el resguardo, adoptan y publican adenda N°. 1 de fecha 9 de noviembre de 2023, con la finalidad de ajustar el cronograma

 <p>RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO <small>Santa Cruz de Salas - María - Valledupar - Cesar NIT: 900374899-7</small></p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 “por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto Integral de Desarrollo rural agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico Nacional Identificado con BP No. 3188 denominado “Fortalecer las capacidades productivas frutícolas con el establecimiento de cultivo de mango Tommy y dotación de maquinaria y equipos para una planta de procesamiento de pulpa, de la comunidad Kankuamo, corregimiento La Mina, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.”</p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 Agencia de Desarrollo Rural ADR</p>
		<p>Términos de referencia</p>
		<p>VIGENCIA: 2023</p>

del proceso citado y fijan nueva fecha para la realización de la evaluación de las propuestas. Esta adenda fue publicada el 16 de noviembre del 2023.

Que una vez fijado el nuevo cronograma se realizó mesa técnica de trabajo el 13 de diciembre, entre la ADR y el Resguardo Indígena kankuamo, con la finalidad de verificar las condiciones y requisitos habilitantes de cada una de las propuestas. Sin embargo, no se procede con la realización de las entrevistas.


Pese a la publicación de la adenda No. 001; no se convocó al Comité Técnico de Gestión Local, debido entre otras cosa a los inconvenientes por parte del cabildo gobernador Jaime Arias para asistir a los CTGL, en atención al cumplimiento de sus compromisos de orden internacional y nacional, otra razón, tiene que ver con las dificultades y trámites administrativos que implica el cierre del año 2023; así mismo, es claro para las partes, que la necesidad para abastecimiento y operación de la planta y acompañamiento agrícola, es importante una vez inicie la temporada de cosecha y la temporada de siembra, la cual comienza a inicios de marzo del 2024. Razón por la cual, no se procede con el proceso de selección.

Que una vez revisado el estado de avances y las condiciones jurídicas del PIDAR 545; el director de la dirección Unidad Técnica Territorial N° 1, doctor Carlos Cesar Silva y el señor Jaime Arias cabildo gobernador en CTGL del 28 de febrero de 2024 determinaron, expedir y publicar la siguiente adenda con la finalidad de ajustar el cronograma del proceso citado y fijar nueva fecha para la realización de la evaluación de las propuestas.

Que atendiendo la situación expuesta es necesario modificar el cronograma de los términos en virtud de las situaciones señaladas en precedencia.

Que la situación descrita anteriormente está ajustada a lo previsto en el procedimiento interno PR-IMP- 004 “PROCEDIMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL ATRAVÉS DE LA MODALIDAD DIRECTA y se expide la Adenda No. 02 a la Invitación, modificando el cronograma quedando de la siguiente manera:

ETAPA	FECHA	ESTADO
Publicación de la invitación a presentar ofertas.	28 de junio del 2023	Realizada
Fecha y hora límite de presentación de ofertas.	6 de julio del 2023	Realizada: Resguardo levanto acta de cierre

 <p>RESGUARDO INDÍGENA KANKUAMO <small>Sector Nariño de San Mateo - Valledupar - Cesar NIT: 900874999-7</small></p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 “por medio de la cual se aprueba la cofinanciación del proyecto Integral de Desarrollo rural agropecuario y rural con enfoque territorial de tipo estratégico Nacional Identificado con BP No. 3188 denominado “Fortalecer las capacidades productivas frutícolas con el establecimiento de cultivo de mango Tommy y dotación de maquinaria y equipos para una planta de procesamiento de pulpa, de la comunidad Kankuamo, corregimiento La Mina, municipio de Valledupar, departamento del Cesar.”</p>	<p>Resolución No. 545 del 2021 Agencia de Desarrollo Rural ADR</p>
		<p>Términos de referencia</p>
		<p>VIGENCIA: 2023</p>

Publicación de adenda No 1 para modificación de cronograma.	16 de noviembre del 2023 a las 2:00 P.M.	https://www.adr.gov.co/
Publicación de adenda No 2 para modificación de cronograma.	13 de marzo del 2024 a las 2:00 P.M.	https://www.adr.gov.co/
Evaluación de ofertas	4 días hábiles a partir del requerimiento.	Se citarán mediante correo electrónico.
Subsanación de ofertas	1 días hábiles a partir del requerimiento.	Se citarán mediante correo electrónico.
Resultado de la evaluación	2 días hábiles	Se enviarán a los correos electrónicos registrados en las propuestas
Celebración del contrato	1 días hábiles a partir de la publicación de los resultados.	Oficinas del Resguardo Kankuamo

Que los requisitos y documentos que no se mencionen expresamente en esta adenda, se mantienen en las mismas condiciones que fueron plasmadas en los términos de referencia inicialmente publicados.

Firma



JAIME LUIS ARIAS RAMIREZ

Representante Legal